



Preguntas y respuestas, concurso Programa Noche Digna, componente 2 Centros Temporales para la Superación 2024

1- Fundación Don Bosco, preguntas ingresadas a las 15:02 del 06/08/2024

Pregunta 1

Respecto a los años de experiencia de la Fundación en el criterio n°1, se debería poner en el formulario las ejecuciones convenio por convenio de los programas o por periodos de ejecución y en los medios de verificación agregar todos los convenios por el nombre del proyecto.

Respuesta

La experiencia será evaluada por el número de años que posee la institución en la implementación de programas dirigidos a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, específicamente en los que respecta a atención psicosocial y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial. Se considerarán iniciativas con financiamiento público, privado y/o auto gestionadas. Deberán mostrar claramente la naturaleza del servicio proporcionado, el período de ejecución, y cómo se alinea con la atención psicosocial, la atención masiva, o la atención residencial. Respecto de los medios de verificación, estos deben ser completos. Uno de ellos corresponde a la copia simple de convenios, contratos o actos administrativos totalmente tramitados, que aprueban dichos convenios que den cuenta de iniciativas dirigidos a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables referida a atención psicosocial y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.

Pregunta 2

Criterio N° 2 respecto a las estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio, en el ámbito de educación deben ser instituciones que entreguen servicios directamente hacia los participantes o también pueden ser enfocadas en el equipo profesional en cual también la entrega de conocimientos mejora la atención directa con los participantes.

Respuesta

Las estrategias colaborativas van en beneficio de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables del territorio al que postula. Se considerará como Estrategia colaborativas, al menos una de las siguientes actividades: • Derivación de casos. • Capacitaciones conjuntas dirigida a los equipos de ambas instituciones. • Estudio de casos. • Complementariedad de las intervenciones realizadas a las PSC y/o grupos vulnerables. En cuanto a las estrategias enfocadas en el equipo profesional, estas se circunscriben solo a los ámbitos de “capacitaciones conjuntas dirigida a los equipos de ambas instituciones” y “estudio de casos”.

Pregunta 3

Criterio N° 2 sub-factor 2, en este punto se refiere al trabajo que la institución se encuentra desarrollando en las estrategias de inclusión barrial y resolución de conflictos o son las estrategias a utilizar en este ámbito en la próxima ejecución.

Respuesta

Se refiere a estrategias que la institución se encuentra desarrollando y aquellas a utilizar en una próxima ejecución del dispositivo que se está concursando. En cualquiera de los escenarios, su implementación será monitoreada a través de las supervisiones e informes técnicos por parte de la contraparte de la SEREMI de la Región.

Pregunta 4

Criterio N° 4 sub-factor n°3: en relación a si éste a se refiere al 100% que cumple el requisito? ¿cómo se verifica dicha información si en los informes mensuales no se hace la distinción y solo se puede hacer observación de esto, porque la población extranjera/migrante no cumple con los requisitos para acceder al anexo calle del RSH.

Respuesta

Para la evaluación de este sub- factor, no se requiere que la institución postulante presente medios de verificación. La SEREMI evaluará de acuerdo a la información presentada por la institución postulante en la ejecución anterior. Podrá solicitarse al Encargado Regional un informe sobre el estado actual del postulante. En el caso que no cuente con convenios celebrados con la SEREMI de la región de Valparaíso, no se considerará dentro de la evaluación del criterio N°4. Dentro de los ámbitos que debe cumplir la institución en este sub-factor, se establece que “cumple con la meta establecida en el convenio, respecto a la incorporación de los/as participantes, que cumplen con los requisitos de acceso al Anexo Calle del Registro Social de Hogares”, considerando que no todos los participantes cumplirán los requisitos para acceder al Anexo Calle del RSH. En este caso, la población extranjera/migrante sin RUN chileno vigente no será considerada dentro del cumplimiento de este indicador.

Pregunta 5

En el ámbito del plan de cuentas en recursos humanos, según las bases para cobertura de 31 a 40 participantes, apunta que el equipo de monitores debe ser de 2 profesionales y actualmente con la misma cobertura contamos con 3 monitores. Se puede modificar la cantidad de profesionales y aumentar la carga horaria de gestor de redes con su debida justificación.

Respuesta

Esta cantidad corresponde al número mínimo de personas que se requieren para conformar un equipo de un Centro de Día, la que deberá informarse en los respectivos informes según convenio suscrito entre el ejecutor y la SEREMI MDSF.

Excepcionalmente, el ejecutor podrá realizar ajustes atendiendo a la realidad local, y siempre que estos se encuentren debidamente justificados, y en la medida que estos no impliquen una disminución del número mínimo de personas que deben conformar un equipo para el funcionamiento del Centro de Día, según se establece en las tablas indicadas en el Manual de Orientaciones Técnicas de los Centros Temporales para la Superación, velando siempre porque, en todo momento permanezcan al menos tres miembros de equipo (profesionales o monitores) presentes en el CTS.

Los ajustes en las tablas de la composición del equipo deben contar con la aprobación formal (vía oficio) previa a su implementación, por parte de la contraparte técnica de la SEREMI MDSF correspondiente.

Pregunta 6

En cuanto a las estrategias tanto de inserción barrial como de egreso exitoso, se solicita un apartado de recursos financieros. En esta estrategia los recursos a utilizar pueden ser descritos desde el ítem de gasto donde deben ser cargados o ¿requiere un detalle de lo que se va a gastar? , ya sea valor hora RRHH ¿y eso multiplicado por la cantidad de horas que se invierten para tal o cual acción? o La compra de alimentación.

Respuesta

Para ambos casos la estrategia propuesta deberá detallar los costos de la misma, incluyendo justificaciones para cada gasto.